



GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70 240 SANQUIRA
CODIGO MODULAR N° 0221176



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Sanquira, 25 de marzo del 2025.

OFICIO Nro. 016-2025-DIEP.Nro.70 240/S.

SEÑOR : Director de la “UGEL” Yunguyo
P R E S E N T E.-

ASUNTO : Remite documentos para Saneamiento de predios e inmuebles de la
IEP. N° 70240 de Sanquira.

REF. : OFICIO MULTIPLE N° 0024-2025-GRP-GRD-DREP/DUGEL-Y.

Es grato dirigirme a Ud. Con la finalidad de alcanzarle los documentos para Saneamiento físico legal del predio e inmuebles ocupados por la IEP. N° 70240 de Sanquira, para garantizar la seguridad y bienestar de nuestros estudiantes y personal docente. ; para lo cual adjunto al presente los siguientes documentos:

- Escritura Pública N° 2858
- Plano de Ubicación
- Resolución de Regularización N° 926-1998-DREP.
- Datos de la IEP. N° 70240 de Sanquira.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las consideraciones de mi mayor estima personal.

Atentamente,



[Handwritten signature]
Mag. Paulina Mamani Mamani
DIRECTOR

Cc.Arch.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO	
F-5 25 MAR 2025	
EXPEDIENTE N°	3463
HORA:	4:14
FIRMA:	<i>[Handwritten signature]</i>

SECCION ESPECIAL
DE PREDIOS RURALES
PROP. 5

YUNGUYO
PROVINCIA DE YUNGUYO

12D JMT

DISTRITO DE

U. CATASTRAL N°

FICHA N°

2858

A) ANTECEDENTE DOMINIAL:

PRIMEIRA DE LOBATO

Presentación del título para la inscripción - diario

Derechos cobrados por el cual se efectúa la inscripción

Día	Mes	Año	Hora	Tomo	Asiento
05	01	1999	17:00	74	13631

Derechos s/ EVENTO Recibo N° EXENTO

B) DESCRIPCION DEL INMUEBLE:

predio rural ubicado en la Comunidad de Saquirá, comprensión del Distrito de Yunguyo, Provincia de Yunguyo y Dpto. de Puno con un área de diecisiete mil cero noventa y cinco metros cuadrados (17.095,00 mts²), encerrado dentro de las siguientes colindancias: POR EL NORTE: Con desvío a la carretera Yunguyo-Desaguadero y propiedad de Mariano Ordoñez, Muestro Chambi, Apolinario Chura, Francisco Ordoñez, Justino Ordoñez, en una longitud de 177,00 mts en línea quebrada de tres tramos rectos: POR EL SUR: Con propiedad de Sarapia Loma, Isidro Ordoñez, Julio Cerna, Justino Ordoñez, Francisco Vragas, Mariano Quijpe, en una longitud de 197,40 mts en línea quebrada de tres tramos rectos: POR EL ESTE: Con propiedad de Justino Ordoñez, Susana Aroquita, Francisca Ordoñez, Bernardo Loma, en una longitud de 97,40 mts en línea recta: POR EL OESTE: Con propiedad de Tomás Quijra y Genara Alejo Vda. de Pema, en una longitud de 98,80 mts en línea recta. Perímetro total es de 567,60 mts 13. Subseña observación 06 de Setiembre de 1999 con reingreso de Legajo No 20468. Puno, 09 de Setiembre de 1999.



Fernando Rafael Chávez Sultana
REGISTRADOR PUBLICO

C) TITULOS DE DOMINIO

D) CARGAS Y GRAVAMENES

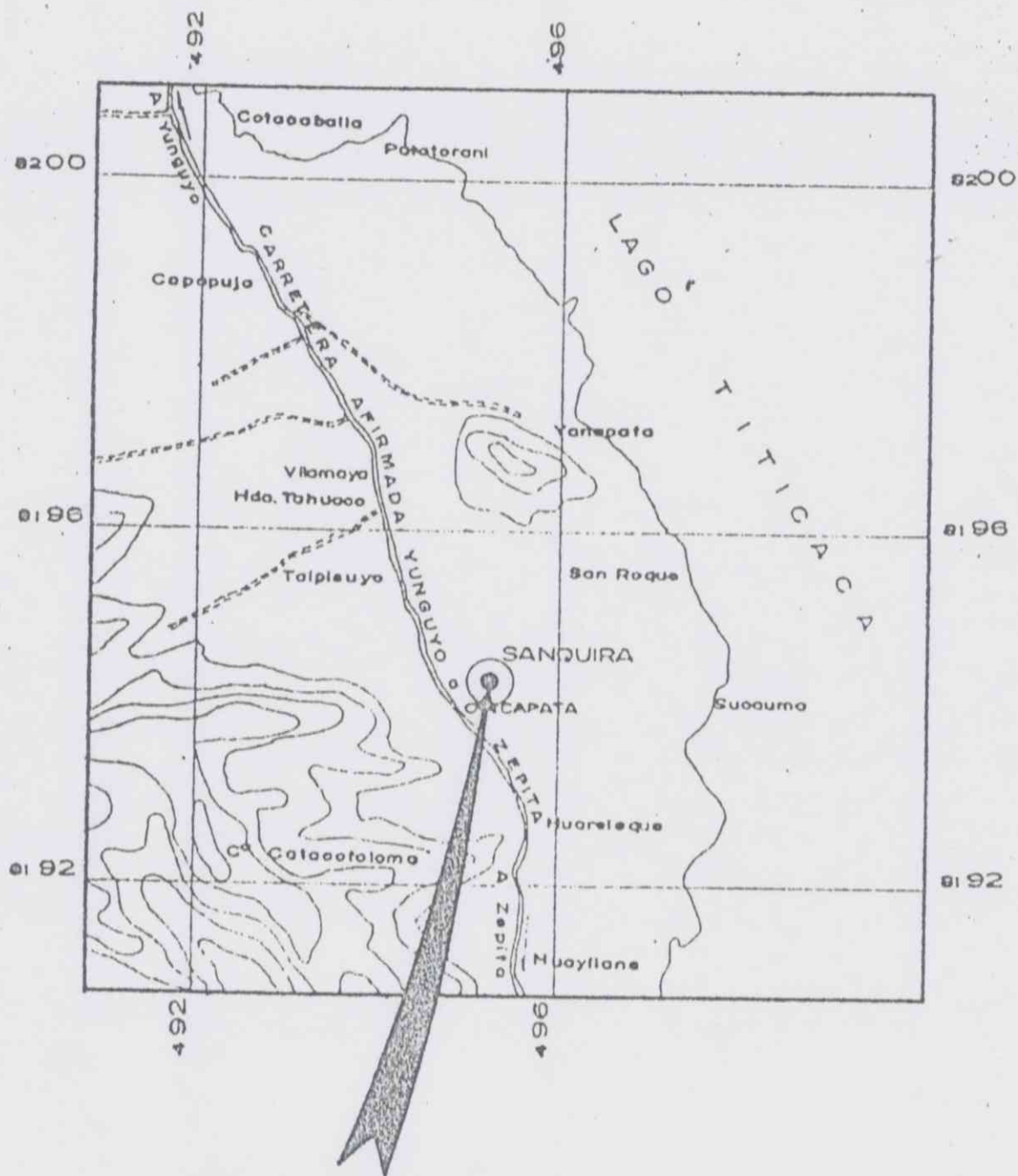
E) CANCELACIONES

F) REGISTRO PERSONAL

El presente documento es copia del original que se encuentra en el expediente de inscripción de la Ley No 2551, D.S.N. 06-98-ED, Ley de Necesidad Pública, a través de la escritura pública de fecha 18 de Junio de 1999 de Ratificación de Donación, ante Juan P. Ramos Peralta, Notario Público de la ciudad de Yunguyo otorgada por la Comunidad Campesina de Saquirá representada por su Presidente Sr. Francisco Cáceres Quijpe y el Teniente Gobernador Sr. Antonio Chura. Puno, 09 de Setiembre de 1999/JMT

Fernando Rafael Chávez Sultana
REGISTRADOR PUBLICO

Legalizada
Continúa al folio
S. E. P. R.



PLANO DE UBICACION

E.P. 70240 SANQUIRA

ESC. 1:100,000

926

PUNO,

regularización de creación del Centro Educativo N° 70240 de Sanquira;

CONSIDERANDO

Que, es función de la Dirección Regional de Educación "Moquegua Tacna Puno" garantizar la calidad y eficiencia del servicio educativo y velar por la buena organización administrativa y funcionamiento de los Centros Educativos de su jurisdicción;

Que, en el ámbito de la Dirección Regional de Educación "MTP" existen centros educativos, que no cuentan con los documentos oficiales de su creación, siendo necesario su regularización mediante la resolución correspondiente;

Que, en el año de 1928, se crea la Escuela Fiscal Seccional Mixto Rural N° 8969, en la actualidad se denomina Escuela de Educación Primaria N° 70240 de Sanquira, con 60 años de funcionamiento;

Estando a lo informado por el Especialista en Planificación del Área de Desarrollo Educativo "FS" Yunguyo y visado por las Oficinas de: Asesoramiento Técnico y Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno, y;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 23384, Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762 y su modificatoria 26510, Reglamento de Educación Primaria N° 003-83-ED.

S E R E S U E L V E :

1.- REGULARIZAR; la creación y funcionamiento de la Escuela de Educación Primaria N° 70240 de Sanquira del distrito y provincia de Yunguyo, por no contar con los documentos que originaron su autorización inicial;

2.- FIJAR; como fecha de aniversario de la Escuela de Educación Primaria N° 70240 de Sanquira, el 25 de julio de cada año;

3.- ENCARGAR; a las Direcciones Orgánicas de la Dirección Regional de Educación "MTP" efectuar las acciones de su competencia por el cumplimiento de la presente resolución;

4.- INFORMAR; a las instancias superiores para su reconocimiento como tal.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Prof. ELIAS PERALTA HINOSTROZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
"MOQUEGUA TACNA PUNO"

EPH/DRE "MTP".
LAFD/CADEY.
SLA/EPLII.

DATOS DE LA IEP. N° 70240 DE SANQUIRA-UGEL YUNGUYO

1. IEP. N° : 70240
2. LUGAR : Sanquira
3. CÓDIGO MODULAR : 0221176
4. CÓDIGO LOCAL ESCOLAR : 467753
5. DIRECCIÓN : C.P. DE SANQUIRA

Sanquira, 25 de marzo el 2025.